MUNICIPIO TUPUNGATO
Presentado: 21 08 2015
Hora: 12:00
Recibido por:

ORDENANZA Nº 18/2015

VISTO:

La necesidad de contar con el asfalto en las calles de los Barrios, Loteo Bigolotti y 6 de setiembre del distrito de Villa Bastias, Barrio La Arboleda y Calle Ríos de nuestro Departamento, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester de este H. Cuerpo velar por los intereses de los habitantes este Departamento.

Que los distritos de Villa Bastias y La Arboleda han tenido un crecimiento demográficamente muy importante como así también el calle Ríos de ciudad que cuenta con numerosas familias

Que es necesario la obra de asfalto, debido al transito fluido en los accesos principales de los barrios, por que circulan una gran cantidad de vehiculos y líneas de Transporte público de pasajero.

Que en épocas de lluvias el acceso a los barrios se torna difícil debido al deterioro de las calles, que en verano es cuando más reclamos se producen por la tierra que se levantan, por lo que las calles deben ser regadas hasta tres veces por dias produciendo el derroche de agua potable.

Que por lo anteriormente expuesto se considera necesario dotar de los medios necesarios para proporcionar y satisfacer las necesidades de la comunidad.

Por ello y en uso de sus facultades

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1°): Autorizar al Departamento Ejecutivo proceda a realizar la obra de asfalto en los Barrios Loteo Bigolotti y 6 de setiembre del distrito de Villa Bastias, Barrio La Arboleda y Calle Ríos de nuestro Departamento.

ARTÍCULO 2°): El gasto que demande la presente Ordenanza impútese al Presupuesto Municipal Vigente Jurisdicción 01 D.E

ARTICULO 3°): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los seis dias del mes de agosto del año dos mil quince.

MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - TUPUNGATO

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO